

BOLETÍN TRIBUTARIO - 092/23

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- **PLAZO ESPECIAL AGENTES RETENEDORES**

La DIAN mediante información divulgada en su cuenta de Twitter destacó:

“¿Es autorretenedor del Impuesto sobre la Renta, tiene autorización de plazo especial y posee más de 100 sucursales o agencias que practiquen retención en la fuente? Declare y pague a tiempo retenciones y autorretenciones de abril. Consulte aquí: <https://bit.ly/3B6wErV>”.

The graphic features the DIAN logo at the top right. On the left, there is an icon of a hand holding a stack of money with a dollar sign and a percentage symbol. A blue box contains the text: "Plazo especial agentes retenedores". Below this, a dashed-line box contains the text: "Hasta el 26 de mayo es el plazo especial para presentación de declaración de autorretenedores de abril."

II. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ (SDH)

- **ESTE VIERNES 26 DE MAYO VENCE PLAZO PARA INSCRIBIRSE AL PAGO POR CUOTAS DEL PREDIAL 2023**

La SDH emitió comunicado de prensa subrayando:



“Los propietarios de predios residenciales y no residenciales que este año elijan pagar por cuotas su impuesto Predial, tendrán hasta el viernes 26 de mayo para presentar la declaración correspondiente a través de la Oficina Virtual.

El Distrito ofrece esta posibilidad a los contribuyentes interesados en diferir el pago de su impuesto en cuatro cuotas iguales y sin intereses; así que, una vez presentada la declaración, las personas que se acogieron a esta modalidad deberán pagar su impuesto en las siguientes fechas: primera cuota, hasta el 9 de junio; segunda, hasta el 4 de agosto; tercera, hasta el 6 de octubre, y cuarta, hasta el primero (1) de diciembre de 2023.

“Los ciudadanos interesados en acceder a esta modalidad de pago del Predial, que en 2021 atrajo a los propietarios de 78.582 inmuebles y en 2022, a 33.141, tienen ya pocos días para elegir entre esta facilidad o pagar la totalidad de su impuesto hasta el 14 de julio, en un solo desembolso”, anuncia Pablo Verástegui, director de Impuestos de Bogotá, de la Secretaría de Hacienda.

Los propietarios interesados en acogerse al beneficio deberán hacer su declaración respectiva desde la Oficina Virtual, siguiendo los pasos descritos en el instructivo publicado en la web, en <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/impuesto-predial-por-cuotas-2023>”.

- **NUEVA JORNADA ESPECIALIZADA EN TRIBUTACIÓN DE DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN RENTA, ICA Y SIMPLE**

La SDH a través de información difundida en su página web resaltó:

*“La Escuela Tributaria Distrital te invita a la próxima jornada especializada sobre **Tributación de dividendos y participaciones en renta, ICA y Simple**, que tendrá lugar en formato virtual el próximo 31 de mayo entre 8:00 a.m. y 1:00 p.m.*

El evento contará con la presentación de Alberto Valencia Casallas y será certificable con el 70% de asistencia.

[Diligencia el formulario de inscripción y recibe el enlace de conexión por correo](#)”.



III. LEYES SANCIONADAS PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

- EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA" - [Ley 2294 del 19 de mayo de 2023](#)

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO
23 de mayo de 2023